

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo No. CDO 1057 01, Convenio de Crédito, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto total máximo de doscientos diez millones de dólares de los Estados Unidos (US\$210,000.000).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo No. CDO 1057 01, Convenio de Crédito, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito entre la República Dominicana, representada por Ministro de Hacienda señor Simón Lizardo Mézquita y la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por señor Gilles Genre-Granpierre, director en República Dominicana y el Embajador de Francia en República Dominicana, Su Excelencia Blandine Kreiss, por un monto total máximo de doscientos diez millones de dólares de los Estados Unidos (US\$210,000,000), para implementar un programa de ordenamiento, reubicación y movilidad urbana en Santo Domingo, que consiste particularmente en el realojamiento de los residentes del barrio La Barquita y en la implementación de un sistema de transporte fluvial en el Río Ozama y en la extensión de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Acuerdo No. CDO 1057 01, Convenio de Crédito, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto total máximo de doscientos diez millones de dólares de los Estados Unidos (US\$210,000.000), para implementar un programa de ordenamiento, reubicación y movilidad urbana en Santo Domingo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf